



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PORVENIR S.A** contra **ALINEACIONES Y SUSPENSIONES GRM S.A.S**, evidencia el despacho que mediante escrito allegado por la parte ejecutante en las fechas 12, 24 y 26 de agosto de 2021, se acredita haber remitido a la ejecutada el día **21 de julio de 2021** copia del mandamiento de pago emitido por esta agencia judicial el 8 de junio de 2021 así como la demanda ejecutiva y los anexos de la misma, al correo electrónico: suspensionesgrsas@gmail.com, cuyo estado es "Fecha y hora de acceso a contenido: 22 de Julio de 2021 (18:30 GMT -05:00)", según certificación generada por la empresa de mensajería. Dicho correo electrónico, corresponde al correo electrónico de notificaciones judiciales consagrado en el Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad ejecutada.

En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del decreto 806, se tendrá por notificada la demanda ejecutiva respecto de **ALINEACIONES Y SUSPENSIONES GRM S.A.S**, desde el día **27 de julio de 2021**.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 158, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 9 de septiembre de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado

Maria Catalina M

Juez Mun

Laborales 004

Juzgado Pequeñas Causas

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a969b42c25076f262abe6f81edaac3d8254dc8bcb9953713f
423641e63a0ff75**

Documento generado en 08/09/2021 03:48:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**